



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA		DÍA	MES	AÑO
		27	AGOSTO	2025
CONTRATO	X		CONVENIO	
NÚMERO	CPS 088 DE 2025		DE 28 DE MARZO	2025
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS DIFERENTES TRAMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LA OFICINA DE ALMACEN MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA				
Supervisor y/o Interventor:		ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos		
Contratante:		MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit 890.980.781-7		
Contratista / Asociado		ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR	NIT/CC	CC 1.000.920.622 DE TITIRIBI, ANTIOQUIA
Valor (incluido adiciones):		(\$9.925.000) NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L.		
Plazo (Incluido prorrogas):		CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha de Acta de Inicio		MARZO 28 DE 2025		
Fecha de Terminación:		AGOSTO 27 DE 2025		

En el Municipio de Titiribí, a los veintisiete (27) días del mes agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1214.718.921 de medellin, Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra **ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.000.920.622 de Titiribí, Antioquia por quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

a) Las actividades Objeto del presente contrato y/o convenio, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.

b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el día veintiocho (28) de marzo de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el día veintisiete (27) de agosto de 2025.

c) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.

d) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

e)

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS DIFERENTES TRAMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LA OFICINA DE ALMACEN MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA:, suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.000.920.622 de Titiribí, Antioquia, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo Reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

3. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.

4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Firma

Nombre: ALEX-DAVID RESTREPO
SALAZAR

ALCALDE MUNICIPAL

Firma

Alejandra Montoya Betancur
Nombre: ALEJANDRA MONTOYA
BETANCUR

CONTRATISTA

Firma

Nombre: ISABEL LONDOÑO
HERNÁNDEZ
SUPERVISOR